

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

BOP-A-2025-2595

Título: CONCURSO CARROZAS FERIA Y FIESTAS SEPTIEMBRE

TextoES: BDNS(Identif.):848150

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/848150>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

PRIMERA.- OBJETO.-

Podrán participar con carroza, todos los grupos, asociaciones y entidades que lo deseen, los días 4 y 5 de septiembre, debiendo cada carroza estar representada por una persona mayor de edad y haber sido debidamente inscrita de acuerdo a la presente convocatoria. El representante de cada carroza será el responsable del comportamiento de todos los miembros de su carroza en lo relativo al cumplimiento de la presente convocatoria.

Las bases de este concurso fueron aprobadas por Junta de Gobierno Local el día 22 de junio de 2017 y publicadas en el BOP nº 128 de fecha 7 de julio de 2017.

SEGUNDA.- MODALIDADES.-

Se establecen dos modalidades de inscripción de carrozas: Adultos e Infantiles. Todas las carrozas estarán construidas al estilo tradicional de Cabra:

- Las carrozas infantiles son aquellas en las que sus componentes son menores de edad, con un máximo de 14 años, debidamente representados por una persona mayor de edad.
- Las carrozas de Adultos son aquellas en las que sus integrantes son personas mayores de 14 años de edad. Deberán tener un representante mayor de edad.

Las carrozas tendrán totalmente cubiertos por flores de papel los cuatro laterales del remolque y habrá de dos tipos:

- a) Patios o similares: Contarán con al menos cuatro columnas (una en cada esquina) recubiertas con flores de papel. Las columnas se unirán en su parte superior por arcos recubiertos con flores de papel, además de guirnaldas, farolillos y/o banderines de papel, sin que aparezcan en ellos publicidad de ningún tipo.
- b) Temáticas: Tendrán un motivo central en volumen de alguna temática, como mínimo de un metro y medio de altura y tanto las las cuatro esquinas como los laterales deberán llevar algún motivo relativo a la



temática de la carroza. No serán válidas las carrozas consistentes únicamente en una pared en la zona trasera.

TERCERA.- PLAZO.-

El plazo para inscribirse en este concurso comenzará al día siguiente de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el B.O.P. y finalizará el día 25 de agosto de 2025 a las 14:15 h. Ninguna carroza participará en este concurso, ni desfilará los días 4 y 5 si no ha realizado su inscripción en tiempo y forma.

CUARTA.- FIANZAS.-

Para el pago de fianzas se establecen dos modalidades:

- Carrozas infantiles: 100 € de fianza.
- Carrozas adultos: 300 € de fianza.

QUINTA.- PREMIOS.-

Se establecen los siguientes premios y accésits:

ADULTOS: INFANTIL:

- 1º: 900 € 1º: 350 €
- 2º: 600 € 2º: 250 €
- 3º: 400 € 3º: 125 €
- 4º: 250 €
- 5º: 100 €

- Accésit especial por importe de 150 € a la carroza con la mejor ambientación por sus cantes populares.
- Accésit especial por importe de 150 € a la mejor carroza realizada al estilo tradicional (flores de papel con alambre).
- También habrá accésits patrocinados por diferentes entidades comerciales.

SEXTA.- JURADO.-

El Jurado estará compuesto por las siguientes personas:

- Presidente: El Sr. Alcalde o Concejal/a en quien delegue.
- Vocales: · Los miembros de la Comisión de Feria y Fiestas.
- Tres miembros designados por la Delegación de Feria y Fiestas y cuyos conocimientos le relacionen con la tradición de las carrozas de septiembre.
- Un representante del Consejo Local de Participación Ciudadana.
- Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Cabra, 17 de julio de 2025.- El Alcalde, Fernando Priego Chacón. ABRA

